



VIERNES 04 DE OCTUBRE DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLVIII - N° 188
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **LAS ACEQUIAS**

Licitación Privada N° 01/2019

Objeto: Adquisición de Mobiliario. Presupuesto Oficial \$ 1.094.791,30
Garantía de oferta exigida (5%): \$ 54.740,00 Fecha de apertura: 09/10/2019
- Hora: 12:00 hs. Lugar: Municipalidad de Las Acequias- Bv. Córdoba 375
Plazo de entrega: 20 días corridos. Valor del pliego \$ 50,00
Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Las Acequias - Bv. Córdoba 375 - de 8:00 a 13:00 hs
Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación

3 días - N° 231576 - \$ 2012,25 - 04/10/2019 - BOE

MUNICIPALIDAD de **LAS VARILLAS**

LICITACION PÚBLICA (ORDENANZA N° 119/2019)

CONCESION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, DESMALEZADO DE ESPACIOS VERDES, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALZADAS Y TRANSPORTE DE MATERIAL EN EL ÁREA QUE SE DETERMINA DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS.

OBJETO: Concesión de los servicios de recolección de residuos domiciliarios, desmalezado de espacios verdes, barrido y limpieza de calzadas y transporte de material en la ciudad de Las Varillas, conforme pliego gral. y particular de bases y condiciones.

PLAZO: 5 años.

PRESUPUESTO OFICIAL ANUAL: se establece en la suma de pesos siete millones ochocientos mil (\$ 7.800.000.-), tomando como parámetro un

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE LAS ACEQUIAS

[Licitación Privada.....Pag. 01](#)

MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

[Licitación Publica.....Pag. 01](#)

COMUNA DE LAS CALLES

[Resolución N° 023/19.....Pag. 02](#)

MUNICIPALIDAD DE SAIRA

[Decreto N° 99/19.....Pag. 02](#)

[Decreto N° 100/19.....Pag. 02](#)

[Decreto N° 101/19.....Pag. 03](#)

[Decreto N° 102/19.....Pag. 03](#)

[Decreto N° 103/19.....Pag. 03](#)

[Decreto N° 104/19.....Pag. 03](#)

[Decreto N° 105/19.....Pag. 04](#)

[Decreto N° 106/19.....Pag. 04](#)

[Decreto N° 107/19.....Pag. 04](#)

[Decreto N° 108/19.....Pag. 05](#)

[Decreto N° 109/19.....Pag. 05](#)

MUNICIPALIDAD DE COSQUÍN

[Decreto N° 447/19.....Pag. 05](#)

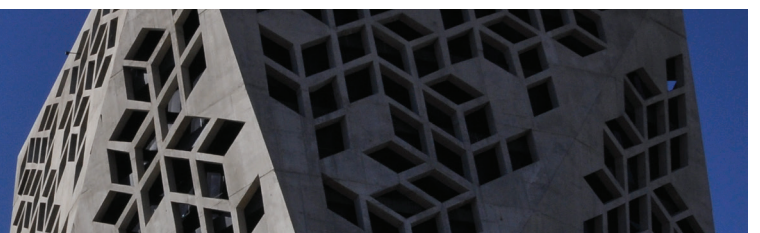
[Decreto N° 448/19.....Pag. 06](#)

cánon mensual de pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000.-) más IVA.- ADQUISICIÓN DE PLIEGOS, VALOR Y TASA: Por ante la Secretaría de Economía y Hacienda, a un valor de pesos dos mil (\$ 2.000.-), más tasa municipal por licitación pública de pesos cinco mil trescientos noventa con 40/100 (\$ 5.390,40), hasta el día 16 de octubre de 2019.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: hasta el día 16 de octubre de 2019 a las 10 horas, ante la Sec. De Planeamiento Urbano, Ambiental, Obras y Servicios públicos.

APERTURA DE SOBRES: El día 16 de octubre de 2019 inmediatamente posterior al plazo de finalización de propuestas.

1 día - N° 232044 - \$ 1108,24 - 04/10/2019 - BOE



COMUNA de **LAS CALLES**

RESOLUCIÓN 023/2019

Las Calles, 17 de septiembre de 2.019

LA COMISIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE LAS CALLES SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN 023/2019

Artículo 1: MODIFIQUESE el artículo n° 46 bis agregado por la resolución n° 016/19 a la resolución n° 40/18 (tarifaria anual) el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Tasa Retributiva De Los Servicios De Salud:

- a) Personas con domicilio en la localidad..... Exentos
- b) Personas con domicilio fuera de la localidad:

Medicina General	\$ 50
Ginecología	\$ 300
Odontología	\$ 200
Nutricionista	\$ 500
Psicología Infantil	\$ 300
Psicología	\$ 250
Fonoaudiología	\$ 250
Pediatría	\$ 150 "

Artículo 2: Exhibase previamente en la forma establecida en el artículo 197 inc. 4 de la ley n° 8.102.-

Artículo 3: PROTOCOLICESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO COMUNAL, ARCHÍVESE.-

1 día - N° 231581 - s/c - 04/10/2019 - BOE

MUNICIPALIDAD de **SAIRA**

DECRETO N° 99/2019

Saira, 25 de Septiembre de 2019.-

VISTO: Los requerimientos efectuados por los Agentes de la Administración Municipal sobre Ascensos de Categorías, a efectos de promocionar un reconocimiento al esfuerzo y méritos individuales, conforme a la comprobación del normal y correcto desempeño en las tareas que le competen,

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal promover ascensos para el personal de Planta Permanente de esta Municipalidad, en función a lo establecido en disposiciones legales vigentes.

Que se cumplen con las previsiones presupuestarias para imputar las erogaciones correspondientes que surgen del otorgamiento de Ascensos de Categorías para Empleados Municipales.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA D E C R E T A

Artículo 1°.- OTORGASE Ascenso de Categoría en la Planta de Personal Permanente Municipal, a partir del 01-09-2019, según detalle adjunto. Agente: Pérez Analía: Categoría Actual N°10, Nueva Categoría N° 12.

Artículo 2°.- Los gastos que demande la presente erogación será imputados a la Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 232015 - s/c - 04/10/2019 - BOE

DECRETO N° 100/2019

Saira, 25 de Septiembre de 2019.-

VISTO: Los requerimientos efectuados por los Agentes de la Administración Municipal sobre Ascensos de Categorías, a efectos de promocionar un reconocimiento al esfuerzo y méritos individuales, conforme a la comprobación del normal y correcto desempeño en las tareas que le competen,

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal promover ascensos para el personal de Planta Permanente de esta Municipalidad, en función a lo establecido en disposiciones legales vigentes.

Que se cumplen con las previsiones presupuestarias para imputar las erogaciones correspondientes que surgen del otorgamiento de Ascensos de Categorías para Empleados Municipales.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA D E C R E T A

Artículo 1°.- OTORGASE Ascenso de Categoría en la Planta de Personal Permanente Municipal, a partir del 01-09-2019, según detalle adjunto. Agente: Oroño María Inés: Categoría Actual N°19, Nueva Categoría N° 20.

Artículo 2°.- Los gastos que demande la presente erogación será imputados a la Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 232016 - s/c - 04/10/2019 - BOE

DECRETO N° 101/2019

Saira, 25 de Septiembre de 2019.-

VISTO: Los requerimientos efectuados por los Agentes de la Administración Municipal sobre Ascensos de Categorías, a efectos de promocionar un reconocimiento al esfuerzo y méritos individuales, conforme a la comprobación del normal y correcto desempeño en las tareas que le competen,

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal promover ascensos para el personal de Planta Permanente de esta Municipalidad, en función a lo establecido en disposiciones legales vigentes.

Que se cumplen con las previsiones presupuestarias para imputar las erogaciones correspondientes que surgen del otorgamiento de Ascensos de Categorías para Empleados Municipales.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA D E C R E T A

Artículo 1°.- OTORGASE Ascenso de Categoría en la Planta de Personal Permanente Municipal, a partir del 01-09-2019, según detalle adjunto. Agente: González Teresa Mercedes: Categoría Actual N°22, Nueva Categoría N° 23.

Artículo 2°.- Los gastos que demande la presente erogación será imputados a la Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 232020 - s/c - 04/10/2019 - BOE

DECRETO N° 102/2019

Saira, 25 de Septiembre de 2019.-

VISTO: Los requerimientos efectuados por los Agentes de la Administración Municipal sobre Ascensos de Categorías, a efectos de promocionar un reconocimiento al esfuerzo y méritos individuales, conforme a la comprobación del normal y correcto desempeño en las tareas que le competen,

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal promover ascensos para el personal de Planta Permanente de esta Municipalidad, en función a lo establecido en disposiciones legales vigentes.

Que se cumplen con las previsiones presupuestarias para imputar las erogaciones correspondientes que surgen del otorgamiento de Ascensos de Categorías para Empleados Municipales.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA D E C R E T A

Artículo 1°.- OTORGASE Ascenso de Categoría en la Planta de Personal Permanente Municipal, a partir del 01-09-2019, según detalle adjunto.

Agente: Furrer Raúl Edgardo: Categoría Actual N°16, Nueva Categoría N° 18.

Artículo 2°.- Los gastos que demande la presente erogación será imputados a la Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 232021 - s/c - 04/10/2019 - BOE

DECRETO N° 103/2019

Saira, 25 de Septiembre de 2019.-

VISTO: Los requerimientos efectuados por los Agentes de la Administración Municipal sobre Ascensos de Categorías, a efectos de promocionar un reconocimiento al esfuerzo y méritos individuales, conforme a la comprobación del normal y correcto desempeño en las tareas que le competen,

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal promover ascensos para el personal de Planta Permanente de esta Municipalidad, en función a lo establecido en disposiciones legales vigentes.

Que se cumplen con las previsiones presupuestarias para imputar las erogaciones correspondientes que surgen del otorgamiento de Ascensos de Categorías para Empleados Municipales.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA D E C R E T A

Artículo 1°.- OTORGASE Ascenso de Categoría en la Planta de Personal Permanente Municipal, a partir del 01-09-2019, según detalle adjunto. Agente: Rovira Marcelo Juan: Categoría Actual N°16, Nueva Categoría N° 18.

Artículo 2°.- Los gastos que demande la presente erogación será imputados a la Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 232037 - s/c - 04/10/2019 - BOE

DECRETO N° 104/2019

Saira, 25 de Septiembre de 2019.-

VISTO: Los requerimientos efectuados por los Agentes de la Administración Municipal sobre Ascensos de Categorías, a efectos de promocionar

un reconocimiento al esfuerzo y méritos individuales, conforme a la comprobación del normal y correcto desempeño en las tareas que le competen,

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal promover ascensos para el personal de Planta Permanente de esta Municipalidad, en función a lo establecido en disposiciones legales vigentes.

Que se cumplen con las previsiones presupuestarias para imputar las erogaciones correspondientes que surgen del otorgamiento de Ascensos de Categorías para Empleados Municipales.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
D E C R E T A**

Artículo 1°.- OTORGASE Ascenso de Categoría en la Planta de Personal Permanente Municipal, a partir del 01-09-2019, según detalle adjunto. Agente: Echezarreta Verónica: Categoría Actual N°14, Nueva Categoría N° 16.

Artículo 2°.- Los gastos que demande la presente erogación será imputados a la Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 232085 - s/c - 04/10/2019 - BOE

DECRETO N° 105/2019

Saira, 25 de Septiembre de 2019.-

VISTO: Los requerimientos efectuados por los Agentes de la Administración Municipal sobre Ascensos de Categorías, a efectos de promocionar un reconocimiento al esfuerzo y méritos individuales, conforme a la comprobación del normal y correcto desempeño en las tareas que le competen,

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal promover ascensos para el personal de Planta Permanente de esta Municipalidad, en función a lo establecido en disposiciones legales vigentes.

Que se cumplen con las previsiones presupuestarias para imputar las erogaciones correspondientes que surgen del otorgamiento de Ascensos de Categorías para Empleados Municipales.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
D E C R E T A**

Artículo 1°.- OTORGASE Ascenso de Categoría en la Planta de Personal Permanente Municipal, a partir del 01-09-2019, según detalle adjunto. Agente: Contreras Walter Jesús: Categoría Actual N°10, Nueva Categoría N° 12.

Artículo 2°.- Los gastos que demande la presente erogación será imputados a la Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 232088 - s/c - 04/10/2019 - BOE

DECRETO N° 106/2019

Saira, 25 de Septiembre de 2019.-

VISTO: Los requerimientos efectuados por los Agentes de la Administración Municipal sobre Ascensos de Categorías, a efectos de promocionar un reconocimiento al esfuerzo y méritos individuales, conforme a la comprobación del normal y correcto desempeño en las tareas que le competen,

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal promover ascensos para el personal de Planta Permanente de esta Municipalidad, en función a lo establecido en disposiciones legales vigentes.

Que se cumplen con las previsiones presupuestarias para imputar las erogaciones correspondientes que surgen del otorgamiento de Ascensos de Categorías para Empleados Municipales.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
D E C R E T A**

Artículo 1°.- OTORGASE Ascenso de Categoría en la Planta de Personal Permanente Municipal, a partir del 01-09-2019, según detalle adjunto. Agente: Duflos María Soledad: Categoría Actual N°16, Nueva Categoría N° 18.

Artículo 2°.- Los gastos que demande la presente erogación será imputados a la Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 232099 - s/c - 04/10/2019 - BOE

DECRETO N° 107/2019

Saira, 25 de Septiembre de 2019.-

VISTO: Los requerimientos efectuados por los Agentes de la Administración Municipal sobre Ascensos de Categorías, a efectos de promocionar un reconocimiento al esfuerzo y méritos individuales, conforme a la comprobación del normal y correcto desempeño en las tareas que le competen,

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal promover ascensos para el personal de Planta Permanente de esta Municipalidad, en

función a lo establecido en disposiciones legales vigentes.

Que se cumplen con las previsiones presupuestarias para imputar las erogaciones correspondientes que surgen del otorgamiento de Ascensos de Categorías para Empleados Municipales.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
D E C R E T A**

Artículo 1°.- OTORGASE Ascenso de Categoría en la Planta de Personal Permanente Municipal, a partir del 01-09-2019, según detalle adjunto. Agente: Canale Rosana Marisel: Categoría Actual N°7, Nueva Categoría N° 9.

Artículo 2°.- Los gastos que demande la presente erogación será imputados a la Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 232101 - s/c - 04/10/2019 - BOE

DECRETO N° 108/2019

Saira, 25 de Septiembre de 2019.-

VISTO: Los requerimientos efectuados por los Agentes de la Administración Municipal sobre Ascensos de Categorías, a efectos de promocionar un reconocimiento al esfuerzo y méritos individuales, conforme a la comprobación del normal y correcto desempeño en las tareas que le competen,

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal promover ascensos para el personal de Planta Permanente de esta Municipalidad, en función a lo establecido en disposiciones legales vigentes.

Que se cumplen con las previsiones presupuestarias para imputar las erogaciones correspondientes que surgen del otorgamiento de Ascensos de Categorías para Empleados Municipales.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
D E C R E T A**

Artículo 1°.- OTORGASE Ascenso de Categoría en la Planta de Personal Permanente Municipal, a partir del 01-09-2019, según detalle adjunto. Agente:

NIETO Deolinda Zulema: Categoría Actual N°6, Nueva Categoría N° 9.

Artículo 2°.- Los gastos que demande la presente erogación será imputados a la Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 232102 - s/c - 04/10/2019 - BOE

DECRETO N° 109/2019

Saira, 25 de Septiembre de 2019.-

VISTO: Los requerimientos efectuados por los Agentes de la Administración Municipal sobre Ascensos de Categorías, a efectos de promocionar un reconocimiento al esfuerzo y méritos individuales, conforme a la comprobación del normal y correcto desempeño en las tareas que le competen,

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal promover ascensos para el personal de Planta Permanente de esta Municipalidad, en función a lo establecido en disposiciones legales vigentes.

Que se cumplen con las previsiones presupuestarias para imputar las erogaciones correspondientes que surgen del otorgamiento de Ascensos de Categorías para Empleados Municipales.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
D E C R E T A**

Artículo 1°.- OTORGASE Ascenso de Categoría en la Planta de Personal Permanente Municipal, a partir del 01-09-2019, según detalle adjunto. Agente: AIMAR Carina Fernanda: Categoría Actual N°12, Nueva Categoría N° 16.

Artículo 2°.- Los gastos que demande la presente erogación será imputados a la Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 232104 - s/c - 04/10/2019 - BOE

MUNICIPALIDAD de COSQUIN

DECRETO N° 0447/19

Cosquín, 15 de agosto de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-1936-1, Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, presentado por el señor VARGAS, JULIO MATÍAS, DNI No

34189655, por el que solicita se le aclare la situación administrativa.

Y CONSIDERANDO:

Que en relación al Telegrama Ley 23.789 TCL 093570256, con fecha del día 12 de junio de 2019, se ha dado a las mismas el trámite administrativo determinado por la ordenanza 321/86 llevando como No de Expediente

Administrativo "2019-2106-1" y el telegrama Ley 23.789 de fecha 23 de julio de 2019 con el No de expediente administrativo "2019-1936-1".

Que de acuerdo a lo informado, a fojas 3 del mencionado expediente, por la Dirección de Personal del municipio, el señor Vargas prestó servicios en este Municipio como Beneficiario del Programa Municipal de Becas en el área de Coordinación de Gestión Ambiental.

Que no se renueva su Beca Municipal motivado por reestructuración de personal, notificación realizada el 31/05/2019, recibida por el señor Vargas.

Que la situación de los becarios está contemplada en la Ordenanza No 2572/04, la que en su art. 6° faculta a la Municipalidad a dar de baja y tener por concluida la relación en cualquier tiempo y sin expresión de causa y ello fue notificado a la agente en su domicilio, siendo recibida dicha notificación por su hijo, debe tenérselo por notificado y concluida la relación el día 01/06/2019 y no habría ninguna situación administrativa que aclarar.

Que atento a lo expresado corresponde rechazar lo peticionado en los Telegramas Ley No 23789, por improcedente, la relación mantenida entre las partes no resulta aplicable la Ley de Empleo ni la Ley de Contrato de Trabajo, sino la Ordenanza No 2572/04 Programa Municipal de Becas. Por ello y en uso de atribuciones que le son propias, el señor Intendente Municipal,

DECRETA

Artículo 1o.- RECHAZAR lo peticionado por el señor VARGAS, JULIO MATÍAS, DNI No 34189655, mediante Expediente No 2019-1936-1, Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, en el Telegrama Ley No 23789, TCL 093570256, en todas sus partes por resultar improcedente; la relación mantenida entre las partes no resulta aplicable la Ley de Empleo ni la Ley de Contrato de Trabajo, sino la Ordenanza No 2572/04 Programa Municipal de Becas.

Artículo 2o.- REFRENDASE el presente Decreto por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 232108 - s/c - 04/10/2019 - BOE

DECRETO N° 0448/19

Cosquín, 15 de agosto de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-1410-1 – Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad, por el que se solicita la renovación de relación contractual por el periodo comprendido a partir del 01/07/2019 hasta el 31/08/2019, con el señor Silva, Fabián Pablo.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente el cual se encuentra adjunto al expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1o.- APRUÉBASE el Contrato de Servicios de fecha 28/06/2019, celebrado con el señor Fabián Pablo SILVA, DNI No 14.396.470, C.U.I.T. 20-14396470-2, con domicilio en calle Doctor Fermín Rodríguez No 817 de la localidad de Santa María de Punilla, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al Presente forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2o.- LA Contratación a que se refiere Artículo 1o, será imputada a Partida 1.3.38.339 – otros gastos en servicio N.E.P., del Presupuesto vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 232110 - s/c - 04/10/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

BOE

Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar> boe@cba.gov.ar [@boecba](https://twitter.com/boecba)